Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Rionegro, Santander

CDMB_19052
06/10/2025

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 21340 de 2025.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denunció que ***"(…) unos movimientos de tierra con maquina amarilla que están afectando el medio ambiente, afectó una fuente hídrica, adicional a eso con la misma maquinaria se tumbaron unos árboles nativos. Se desconoce si tienen el permiso por parte de las Autoridades. Con este movimiento hizo esta carretera y cada vez que llueve baja toda la sedimentación hacia la fuente hídrica y está ocasionando taponamientos está fuente, está ocasionando contaminación de esta fuente hídrica y también es una fuente hídrica que es utilizada por la comunidad para el consumo humano. Gracias. finca que anteriormente es o era de Horacio Camargo hoy es dueño el señor John Se desconoce el apellido(…)"*** nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 12 de septiembre de 2025, al lugar de los hechos, ubicado en la vereda Las Vegas en el municipio de Rionegro, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N 7°16'37.472" E -73° 10'56.014"** con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció la apertura de cinco corredores viales sin obras mínimas de drenaje ni mitigación, en los cuales no se encontró maquinaria ni personal trabajando, tampoco fue posible indagar si contaban con permisos de movimientos de tierra por parte de la autoridad municipal. Cada eje vial afectó de manera distinta el medio ambiente, por lo que me permito describir cada uno a continuación:

TRAMO 1: Punto de inicio (7°16'45.67"N -73°10'43.43"E) **punto final** (7°16'44.79"N -73°10'39.74"E) **Longitud=** 135m **Ancho:** 2m-3m **Cédula catastral predio:** 00-01-0028-0240-000 y 00-01-0028-0239-000

- En el recorrido de la vía se evidenció que no realizaron actividades de compactación, obras hidráulicas, ni obras mínimas de ingeniería o canales para conducir las aguas lluvias, adicionalmente, con la apertura del eje vial se generaron taludes con alturas hasta de 3 metros, sin evidenciar cobertura vegetal sobre los mismos, lo que ha generado signos de erosión, procesos de socavación de la vía y dilataciones marcadas que pueden ocasionar un proceso de remoción en masa, generando un posible riesgo para los predios que se encuentran en la parte baja de la intervención.

- En algunos puntos del recorrido es posible evidenciar algunos deslizamientos de tierra por las lluvias, a causa de la falta de las obras de mitigación. Incluso no es posible seguir avanzando debido a uno de los deslizamientos.

- Se observó que el material RCD producto de la apertura de vía fue depositado en la ladera de la montaña, la cual cuenta con una pendiente muy pronunciada, generando mayor carga sobre la misma y cubriendo el área basal de algunas especies forestales tipo latizal, situación que produjo asfixia ascendente de los individuos arbóreos tipos arbustivos afectados.

- Se observa vegetación tipo latizal arrancada de raíz por la maquinaria.

- Se observa que sembraron algunos árboles aro a la orilla del eje vial.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

Fotografía 1

Fotografía 2

Fotografía 3

Fotografía 4:

Fotografía 5:

Fotografía 6:

Fuente: Propia CDMB.

TRAMO 2: Punto de inicio (7°16'45.69""N -73°10'42.44"E) **punto final** (7°16'58.59"N -73°10'39.74"E) **Longitud=** 781 m **Ancho:** 2m-3m **Cedula catastral Predio:** 00-01-0028-0240-000 y 00-01-0028-0130-000

- En el recorrido de la vía se evidenció que no realizaron actividades de compactación, obras hidráulicas, ni obras mínimas de ingeniería o canales para conducir las aguas lluvias, adicionalmente, con la apertura del eje vial se generaron taludes con alturas hasta de 3 metros, sin evidenciar cobertura vegetal sobre los mismos, lo que ha generado signos de erosión, procesos de socavación de la vía y dilataciones marcadas que pueden ocasionar un proceso de remoción en masa, generando un posible riesgo para los predios que se encuentran en la parte baja de la intervención.

- Se observó que el material RCD producto de la apertura de vía fue depositado en la ladera de la montaña, la cual cuenta con una pendiente muy pronunciada, generando mayor carga sobre la misma y cubriendo el área basal de algunas especies forestales tipo latizal, situación que produjo asfixia ascendente de los individuos arbóreos tipos arbustivos afectados.

- Durante el recorrido se pudieron observar varios derrumbes tanto de los taludes que quedan sobre la banca de la vía, como de la misma banca.

- Con el recorrido se intervinieron dos fuentes hídricas innominadas identificadas con los códigos 4421011103 y 4421011101. Las cuales fue posible identificarlas pues contaban con flujo al momento de la visita.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

Fotografía 7

Fotografía 8

Fotografía 9

Fotografía 10

Fotografía 11

Fotografía 12

Fotografía 13

Fotografía 14

Fotografía 15

Fotografía 16

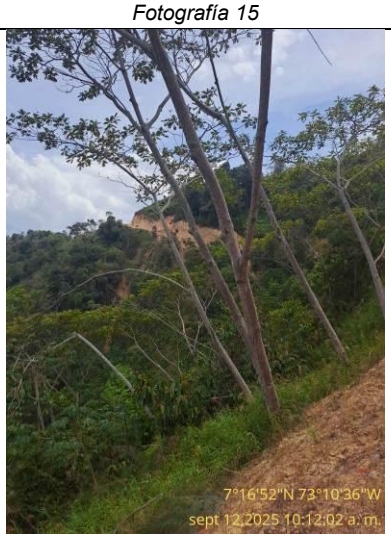

Fotografía 17

Fotografía 18

Fotografía 19

Fotografía 20

Fotografía 21

Fotografía 22

Fotografía 23

Fotografía 24

Fotografía 25

Fotografía 26

Fotografía 27

Fotografía 28

Fotografía 29

Fotografía 30

Fotografía 31

Fotografía 32

Fotografía 33

Fotografía 34

Fotografía 35

Fotografía 36

TRAMO 3: Punto de inicio (7°16'57.56"N -73°30.29"E) **punto final** (7°16'44.08"N -73°10'46.73"E) **Longitud=** 484 m **Ancho:** 2m-3m **Cedula catastral predio:** 00-01-0028-0130-000 y 00-01-0025-0017-000

- Este tramo de vía se realizó sin movimientos de tierra significativos sino por medio del descapote del terreno, por lo que no se generaron taludes ni se generó material RCD.

- No evidencia grandes signos de erosión ni se intervinieron o afectaron fuentes hídricas por su ejecución.

- Según lo informado por quien atiende la visita, esta vía va a ser utilizada para el desarrollo de un proyecto de loteo. Sin embargo, al momento de la inspección

ocular no se encontró evidencia de esto.

Fotografía 37

Fotografía 38

Fotografía 39

Fotografía 40

Fotografía 41

Fotografía 42

Fotografía 43

Fotografía 44

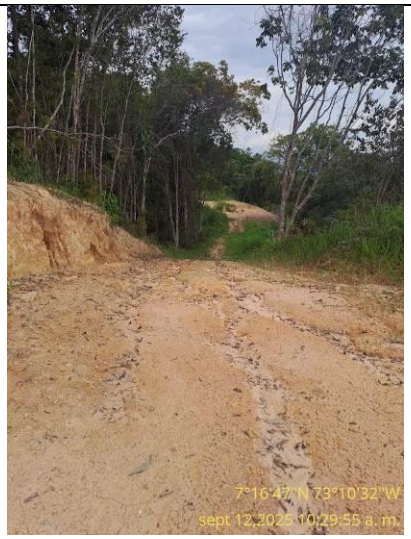

Fotografía 45

Fotografía 46

TRAMO 4: Punto de inicio (7°16'47.13"N -73°10’50.56"E) **punto final** (7°16'46.50"N -73°10'32.01"E) **Longitud=** 220 m **Ancho:** 2m-3m **Cedula catastral predio:** 00-01-0028-0094-000

- Se observó que el material RCD producto de la apertura de vía fue depositado en la ladera de la montaña afectando algunos individuos arbóreos y vegetación tipo latizal, adicionalmente se observó gran cantidad de material suelto que por escorrentía se drena hacia la ladera.

- De acuerdo a la cartografía de Google Earth, el tramo de vía atravesó la fuente hídrica innominada identificada con código 4421011502.

- Según lo informado por la persona que atiende la visita, la apertura de este tramo sería el causante del material de arrastre que está llegando a la fuente hídrica innominada identificada con código 44210115 lo cual concordaría con la cartografía de la entidad, aunque la vía se encuentra a mas de 100m de la fuente hídrica.

- Se observa material suelto sobre la banca de vía que podría estar llegando por escorrentía la fuente hídrica.

Fotografía 47

Fotografía 48

Fotografía 49

Fotografía 50

Fotografía 51

Fotografía 52

Fotografía 53

Fotografía 54

Fotografía 55

Fotografía 56

TRAMO 5: Punto de inicio (7°16'40.39"N -73°10’54.15"E) **punto final** (7°16'37.42"N -73°11'3.16"E) **Longitud=** 232 m **Ancho:** 2m-3m **Cedula catastral predio:** 00-01-0028-0087-000 y 00-01-0028-0013-000

- Durante el recorrido, se evidenció que el material RCD depositado en la ladera en donde se realizó la apertura de este tramo de vía, llegó por medio de arrastre a la fuente hídrica innominada identificada con el código **44210115**. Adicionalmente este material RCD puede generar la muerte ascendente de varios individuos arbóreos.

- Adicionalmente, una vez localizada la vía en Google Earth, se evidenció que se afectó también la fuente hídrica innominada, identificada con el código **4421011504.**

- Se observa que tumbaron un individuo arbóreo fustal a iniciar este tramo, arrancándolo de raíz.

- Aunque no se evidencian grandes cortes de tierra, si se encuentra que se generaron considerables cantidades de material RCD, el cual fue dispuesto en los costados de la vía afectando una indeterminada cantidad de individuos arbóreos fustales

Fotografía 57

Fotografía 58

Fotografía 59

Fotografía 60

Fotografía 61

Fotografía 62

Fotografía 63

Fotografía 64

Fotografía 65

Fotografía 66

Fotografía 67

Fotografía 68

TERRAZA JUNTO A CASA ANTIGUA: Área= 703 M2 **Coordenada:** (7°16'46.13"N - 73°10’44.10"E) Cedula catastral: 00-01-0028-0240-000

- En el punto georreferenciado se encontró una terraza de 703m2, con la cual generaron material RCD que fue dispuesto a los costados. Aunque no se evidencia que se hayan afectado fuentes hídricas ni individuos arbóreos.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

Fotografía 69

Fotografía 70

Fotografía 71

Fotografía 72

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados están localizados seis predios, distribuidos de las siguientes maneras:

- **Tramo 1:** 00-01-0028-0240-000 y 00-01-0028-0239-000
- **Tramo 2**: 00-01-0028-0240-000 y 00-01-0028-0130-000
- **Tramo 3:** 00-01-0028-0130-000 y 00-01-0025-0017-000
- **Tramo 4:** 00-01-0028-0094-000
- **Tramo 5**: 00-01-0028-0087-000 y 00-01-0028-0013-000
- **Terraza:** 00-01-0028-0240-000

Asimismo, se obtuvo que los puntos objeto de intervención se encuentran ubicados en áreas categorizadas como **Sistemas forestales protectores (Condicionados)**, las

cuales son zonas donde se permite el uso agrícola, pecuario y forestal de manera sostenible, especialmente en áreas condicionadas y con cobertura natural. Estas áreas se identifican en la zonificación ambiental del Plan para proteger recursos vitales, y su manejo busca un equilibrio entre la conservación y el desarrollo productivo, regulando actividades como la tala y el aprovechamiento del bosque.

Por lo expuesto, en lo referente a los tramos 1, 2, 4 y 5 esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando los respectivos informes técnicos para la identificación y valoración de presuntas infracciones y/o afectaciones ambientales, los cuales se remitirán a la Oficina de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por las afectaciones a las fuentes hídricas innominada, identificadas con el código **44210115, 4421011101**, **4421011502, 4421011103 y 4421011504**, así mismo por el cambio de la morfología del suelo generando situaciones de riesgo en el sector. se remite a la oficina de planeación del municipio de Rionegro con el fin de que se verifiquen los permisos con los que debería contar para la realización de las actividades de movimientos de tierras.

Para cualquier pregunta adicional o información complementaria, estamos a su disposición a través de nuestros canales institucionales: ventanilla única en la Carrera 23 # 37 - 63 (Bucaramanga) o correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co. También puede contactarnos mediante el PBX: (607) 6970241 o la Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Señores:
Secretaría de Planeación Rionegro, Santander.
Correo: planeacion@rionegro-santander.gov.co
Rionegro

Proyectó	Javier Eduardo Rodríguez Acevedo	Ingeniero Civil Contratista SEYCA – GEA	
Revisó aspectos jurídicos	Lynette Eliana Reyes Neira	Abogada Contratista SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		